



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 18 de marzo de 2024.-

Señor
Secretario del Club
Presente

CIRCULAR Nro. 15/2024

Ref.: Mesa de control en los encuentros del TOP 12, Control del juego y seguridad de los jugadores. -

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin hacerle saber que la U.A.R. ha comunicado a las uniones la obligatoriedad de conformar una “MESA DE CONTROL” en los partidos de todas las categorías competitivas. Dicha mesa tendrá como objetivo el control de aspectos del partido, de los jugadores participantes y la seguridad de estos. -

El Consejo Directivo, junto a la Comisión de Competencias ha analizado el tema y resolvió iniciar su implementación de manera progresiva para que los clubes vayan tomando las medidas y realizando las adecuaciones internas con el objetivo de alcanzar el requisito establecido por la U.A.R.

En función de lo resuelto se comunica que **a partir del próximo sábado 23 de marzo en todos los partidos de la división superior del TOP12** los clubes deberán implementar la “Mesa de control”, la misma deberá estar integrada por alguna persona idónea de cada uno de los clubes que participen en el encuentro y su ubicación, a cargo del club local, será instalada fuera del perímetro del campo de juego. -

La función de la Mesa de Control será controlar la planilla OFICIAL DEL PARTIDO EMITIDA POR EL BDUAR que los clubes imprimen para cada uno de los encuentros y deberán llevar a cabo los siguientes puntos:

- a) Listado y control de los jugadores titulares con nombre apellido y número de camiseta.
- b) Listado y control de los ocho jugadores suplentes con nombre apellido y número de camiseta.
- c) Control de primeras líneas titulares y suplentes.
- d) Los cambios que se produzcan indicando el minuto de juego que se realicen.
- e) Los cambios por lesión o por reemplazo
- f) Las amarillas, amarillas agravadas y rojas de los jugadores
- g) Las lesiones que se produzcan y si requirió la derivación del jugador.
- h) La planilla deberá estar firmada por ambos encargados y por el referee

La mencionada planilla deberá ser firmada por las personas designadas por los clubes y por el referee del partido, debiendo ser completada como siempre en el sistema BDUAR una vez finalizado el encuentro, esto debe ser no más allá del martes inmediato posterior a la fecha del partido. -



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Su implementación ya fue incorporada al Reglamento de Competencias de la UAR razón por la cual se adjunta la parte pertinente del mismo para su conocimiento recalcando que las funciones aprobadas por esta U.R.B.A. son las mencionadas en la presente Circular y remarcando que en esta primera etapa será obligatoria solamente en los partidos Superiores del Top 12.

Como se ha explicado, será progresiva su implementación en las demás categorías por lo que oportunamente comunicaremos las nuevas divisiones alcanzadas. -

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente


EDUARDO TRAVERS
Secretario

Comisión de Competencias